

Bogotá D.C. 1 de julio de 2021 GRO-00026934-2021 Reg 59426

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Atn: Sra. Ludivia Aracely Blandón Bejarano Secretaria

j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 12-15 Piso 10

Cali, Valle

Asunto: Ejecutivo Singular de Única Instancia Demandante: En efectivo SAS Nit 900550704-0

Demandado: Sandra Lorena Paladines Urbano CC 1130636905

Luz Stella Quintero Duque CC 31938647

Radicado: 76001400301820190028400

Reciba un cordial saludo señora Ludivia,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	SANDRA LORENA PALADINES URBANO
Cédula	1130636905
Dirección	Calle 75B Sur No 43 ^a – 05
Ciudad	Medellín, Antioquia
Telefono	3208651342
Correo	lorena24paladines@hotmail.com

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS

Área Operativa EPS Sanitas Bogotá - Colombia

Redactó Ruby T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA PISO 10° CARRERA 10 No. 12-15 SANTIAGO DE CALI

Correo electrónico: j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021

EPS Sanitas Nit. 800.251.440

Oficio No. 1948

Señores

SANITAS EPS

2 5 JUN 2021

Roc. Jun 28/2021

La ciudad.

Liced Carolina Muñoz

7.30 ou

REFERENCIA:

EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA EN EFECTIVO S.A.S., Nit. No. 900550704-0

DEMANDADO:

SANDRA LORENA PALADINES URBANO, C.C. 1.130.636.905

LUZ STELLA QUINTERO DUQUE, C.C. 31.938.647

RADICACIÓN:

76-001-40-03-018-**2019-00284-00**

Me permito informarle que dentro del asunto de la referencia se dictó auto de la fecha, el cual, Dispuso: ".- OFICIAR a SANITAS EPS a fin de que aporte a este despacho judicial la información que reposa en su base de datos respecto de la demandada SANDRA LORENA PALADINES URBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.636.905, relacionada con su dirección de domicilio, dirección de notificación y correo electrónico, lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 291 parágrafo 2° del C.G.P. y art. 8 del Decreto 806 de junio de 2020.NOTIFÍQUESE. EL JUEZ, HÉCTOR GONZALO GÓMEZ PEÑALOZA."

Cordialmente,

HOUS IN 3 LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO

SECRETARIA

03